

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1163 - 2015/GRP-CR

Piura, **16 SETIEMBRE 2015**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° inciso 7 de la Constitución Política del Perú y su modificatoria Ley N° 27680 sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, viabilidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente conforme a Ley;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1154-2015/GRP-CR, de fecha 16 julio 2015, se aprobó que SOLICITAR al Presidente Constitucional de la República del Perú, Cmdt. (r) OLLANTA MOISÉS HUMALA TASSO, para que por su intermedio disponga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación de mayores recursos presupuestales al Pliego Gobierno Regional Piura a efecto de poder cumplir la ejecución del saldo de obra del I Componente (Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino) del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, el mismo que se ha visto gravemente afectado por decisión del Gobierno Central al no habersele incorporado la certificación multianual 2016 - 2017, que se requiere para iniciar el proceso de licitación pública de este emblemático proyecto especial, de impacto y beneficio para toda la Región Piura;

Que, con la finalidad de iniciar el Proceso de Convocatoria de la Obra del proyecto: "*Mejoramiento del Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura*", Componente I (presa Tronera Sur y Túnel Trasandino), mediante Oficio N° 356-2015/GRP-100000, de fecha 14 de setiembre de 2015, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, solicitó al Presidente de la República del Perú, Cmdt. (r) OLLANTA MOISÉS HUMALA TASSO, interponer sus buenos oficios, con el objetivo que se apruebe -al Gobierno Regional Piura- la asignación adicional de presupuesto para el año 2016, por la suma de S/ 63 '945,378.00, así como el compromiso de disponibilidad presupuestal de los años subsiguientes para la ejecución de la obra y la supervisión por el monto de S/ 335 '392,104.00, lo cual permitirá no postergar tan anhelado proyecto para el desarrollo de nuestra región, especialmente para la zona de influencia del mismo, donde se tiene lo más altos índices de pobreza en nuestro ámbito. Cabe indicar que con Oficio N° 327-2015/GRP-100000, de fecha 14 de setiembre de 2015, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, realizó similar petitorio al Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en la presente sesión de consejo, vistos y analizados los documentos citados en los considerandos precedentes, teniendo en cuenta que a la fecha, la máxima autoridad del ejecutivo del Gobierno Regional Piura, ya ha cursado oficios al Presidente de la República y al Ministro de Economía y Finanzas, es menester que el Pleno del Consejo respalde las acciones que viene realizando el ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a través de su Gobernador ante el Gobierno Nacional, con la finalidad de iniciar el Proceso de Convocatoria de la Obra del proyecto: "*Mejoramiento del Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura*", Componente I (presa Tronera Sur y Túnel Trasandino);

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 22-2015, celebrada el día 16 de setiembre del año 2015, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Respaldar las acciones que viene realizando el Gobernador del Gobierno Regional Piura, ante la Presidencia de la República del Perú y el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de aprobar la asignación adicional de presupuesto para el año 2016, por la suma de S/ 63 '945,378.00, así como el compromiso de disponibilidad presupuestal de los años subsiguientes para la ejecución de la obra y la supervisión por el monto de S/ 335 '392,104.00, con la finalidad de continuar el Proceso de Convocatoria de la Obra del proyecto: "*Mejoramiento del Riego y Generación Hidroenergético del Alto Piura*", Componente I (presa Tronera Sur y Túnel Trasandino).

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo a la Presidencia de la República, y al Ministerio de Economía y Finanzas para conocimiento.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

ING. HERMER ERNESTO ALZAMORA ROMÁN
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL